

Se comunica que podrán ejercer los socios su derecho a obtener información estando a su disposición en el domicilio social hasta la celebración de la junta la documentación que debe ser sometida a aprobación: informe de gestión, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio social.

Barcelona, 28 de abril de 2008.—El Administrador, Vicente Salamanca Cobos.—38.642.

CORVI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rambla de Canaletes, 133, en Barcelona, el día 10 de julio de 2008, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el 11 de julio de 2008, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 2007, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Se informa a los señores accionistas de que en el domicilio social de la entidad se encuentran a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En todo caso, podrán obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo previamente en el mismo domicilio.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Vila Baró.—37.659.

CROMO EUROPA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Cromo Europa, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, el próximo 10 de julio de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 11 de julio de 2008 a las 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la ampliación de Capital Social de la compañía en la cuantía de 300.019,20 Euros mediante aportación dineraria y mediante emisión de nuevas acciones. Consecuente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la modificación del Órgano de Administración de la Compañía. Consecuente modificación de los artículos estatutarios afectados por dicha modificación.

Tercero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de los nuevos Administradores Solidarios.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida, de forma gratuita, copia de todos los documentos sociales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, y en relación a las modificaciones estatutarias propuestas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Basauri (Vizcaya), 26 de mayo de 2008.—Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Cromo Europa, Sociedad Anónima», Javier Vila Sainz.—38.634.

CRUCEROS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Cruceros Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas del Abogado don José María Lafuente López, calle Velázquez, número 8, entresuelo, de esta ciudad, el próximo 30 de julio del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31 de julio, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, Balance y cuenta de gastos y resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aprobación de Balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la Convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, gratuita e inmediatamente, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, y que en su caso cualquier otro informe que se recoja en ella.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2008.—El Administrador, Gerard Feuerbach.—37.934.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUREKA PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 24 de abril de 2.008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de febrero de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 24 de abril de 2008.—Erik Mayol Gandou como administrador de las Sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eureka Pamplona, Sociedad Limitada Unipersonal».—37.525. 1.ª 9-6-2008

DMR COMITÉ PERMANENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGRUPACIÓN DMR 2002, S. L.

AGRUPACIÓN DMR 2003, S. L.

AGRUPACIÓN DMR 2004, S. L.

AGRUPACIÓN DMR 2005, S. L.

AGRUPACIÓN DMR 2006, S. L.

AGRUPACIÓN DMR 2007, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de 6 de junio de 2008 de DMR Comité Permanente, S.L., de Agrupación DMR 2002, S.L., de Agrupación DMR 2003, S.L., de Agrupación DMR 2004, S.L., de Agrupación DMR 2005, S.L., de Agrupación DMR 2006, S.L., y de Agrupación DMR 2007, S.L., han acordado por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de Agrupación DMR 2002, S.L., Agrupación DMR 2003, S.L., Agrupación DMR 2004, S.L., Agrupación DMR 2005, S.L., Agrupación DMR 2006, S.L., y Agrupación DMR 2007, S.L., disueltas sin liquidación, por DMR Comité Permanente, S.L., a quien le serán transmitidos los patrimonios sociales de aquéllas y que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 6 de junio de 2008.—D. Francisco López Luque, persona física representante del Administrador Único de Agrupación DMR 2002, S.L., Agrupación DMR 2003, S.L., Agrupación DMR 2004, S.L., Agrupación DMR 2005, S.L., Agrupación DMR 2006, S.L., y Agrupación DMR 2007, S.L.—D. Benito Vázquez Blanco, Secretario del Consejo de Administración de DMR Comité Permanente, S.L.—38.582. 1.ª 9-6-2008

DRIVER PACK, SOCIEDAD LIMITADA

TDSSA TRANSPORTES

Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ORIGINAL, SOCIEDAD LIMITADA

INVERLOGÍSTICA DE PAQUETERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

CARLOS PUYOL GÓMEZ

FRANQUICIAS DRIVER, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

EL Juzgado de lo Social n.º 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 66/2005 seguida contra el deudor «Driver Pack, S.L.»; «TDSSA Transportes y Distribución de Servicios, S.A.»; «Capital Original,